

Este objetivo requiere un conjunto combinado de actuaciones para aportar agua limpia a L'Albufera, subsanar las deficiencias en las infraestructuras de saneamiento y depuración, controlar los procesos de aterramientos al lago e implantar una red de estaciones de control biológico, físico-químico e hidromorfológico extendida a la totalidad de los ecosistemas del Parque Natural en relación con el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

El objetivo principal es revertir el estado actual de aguas turbias y dominado por el fitoplancton, para pasar a un estado estable de aguas claras dominado por la vegetación acuática.

El proyecto «Ampliación de la capacidad de depuración de agua en Sueca y reutilización de aguas residuales de la E.D.A.R. de Sueca (Valencia)» se encuentra dentro del Plan de Acción Inmediata, en el Capítulo «Recuperación de la calidad de los aportes hídricos», y dentro del subprograma «Rehabilitación del Lago y el Marjal».

Este proyecto tiene objetivos múltiples que pueden resumirse en los cuatro puntos siguientes:

A) Contribuir a la mejora de la calidad de las aguas de las acequias de Sueca y, en consecuencia, a la de los vertidos al Mediterráneo a través de la Gola del Rei.

B) Ofrecer un esquema de gestión de las aguas residuales, con mayores prestaciones para el desarrollo futuro del entorno, mediante la ampliación de la E.D.A.R. de Sueca y la reordenación del sistema de depuración. Este nuevo esquema va a permitir incrementar la disponibilidad de recursos para reutilización.

C) Reutilizar de forma eficiente los efluentes de la E.D.A.R. de Sueca para el regadío.

D) Y finalmente, mejorar en calidad y cantidad las aportaciones hídricas a las masas de agua del Parque Natural de L'Albufera de Valencia.

Las obras proyectadas se estructuran en las siguientes actuaciones:

Mejora de la calidad de las aguas en las acequias de Sueca:

Intercepción y desconexión de vertidos a la acequia Mayor o Sequial.

Construcción de un colector general perimetral Sur.  
Ampliación de la capacidad de la E.D.A.R. de Sueca:  
Renovación y reparación del colector general de las urbanizaciones litorales.

Impulsión Mareny de Barraquetes-E.D.A.R. de Sueca.  
Ampliación de la E.D.A.R. de Sueca, pasando a tener una capacidad de tratamiento de 18.150 m<sup>3</sup>/día. Entre las instalaciones de la ampliación se incluye una central de biomasa contigua a las instalaciones de la E.D.A.R. como fuente complementaria de energía que cierra el ciclo sostenible de las actuaciones propuestas. Los biocombustibles empleados para la alimentación de esta planta serán los residuos resultantes de las cosechas de los distintos filtros verdes contemplados en varias actuaciones del programa A.G.U.A. y complementariamente la paja de arroz.

Reutilización en las zonas regables de Sueca:  
Impulsión de reutilización desde la E.D.A.R. de Sueca a la acequia Mayor o Séquial.

Reutilización para la mejora de los aportes hídricos a L'Albufera:

Impulsión de reutilización ecológica desde la E.D.A.R. de Sueca.

Filtro Verde junto al Estany de la Plana.

Incluye asimismo, un estudio de Impacto Ambiental (documento único), así como la relación de bienes y derechos afectados necesarios para la ejecución de las obras (Anejo n.º 8 a la Memoria).

En consecuencia y durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Valencia, el proyecto y su estudio de impacto ambiental podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avda. Blasco Ibáñez 48, así como en las oficinas de Acuamed en Valencia, Avenida de Aragón 30-6.º-D.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 27 de marzo de 2006.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

14.229/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sobre la solicitud de declaración de la condición de mineral natural de las aguas de un sondeo ubicado en el término municipal de Guadix (Granada).**

Por don Miguel María Martínez Díez, en representación de la mercantil «Spanish Premium Aqua, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en polígono industrial, número 7; calle Brosquill, sin número, 46540 El Puig (Valencia), ha sido presentada el 15 de diciembre de 2005, su solicitud relativa a la declaración de mineral natural de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en la parcela 146 del polígono 2 del catastro de rústica de Cogollos de Guadix, de la provincia de Granada, siendo sus coordenadas Universal Transversal Mercator (U.T.M.), las siguientes: X: 485.750. Y: 4.121.800.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 39.º, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Granada, 27 de febrero de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

14.230/06. **Anuncio de corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre la declaración de terrenos francos y registrables procedentes del permiso de investigación caducado nombrado «La Real 1» número 30.419.**

Advertido error en la página 68 del Boletín Oficial del Estado, número 2, de fecha 3 de enero de 2006, anuncio 66.524/05, se hace notar que la referencia al Boletín Oficial del Estado, está equivocada, siendo la correcta la siguiente: Boletín Oficial del Estado, número 274, de fecha 15 de noviembre de 2005.

Igualmente existe confusión en la referencia de la caducidad del permiso de investigación «El Morrón» número 30.475, que debería corresponder a «La Real 1» número 30.419.

A partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, se admitirán las solicitudes.

Granada, 27 de febrero de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

14.231/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación denominado «Entre Olivos» número 30.689.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.689, «Entre Olivos», Sección C), 6, Pinos Puente e Íllora (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de febrero de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

15.615/06. **Anuncio de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico sobre información pública expediente de expropiación forzosa procedimiento de urgencia concesión de explotación «Herrera 1.ª fracción.» número 16504-I.**

La entidad mercantil «Canteras de Santander, S.A.», ha solicitado el inicio del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, de los terrenos necesarios para la ampliación de la explotación en la Concesión de Explotación «Herrera 1.ª Fracción», número 16504-I, al amparo del artículo 105.1 de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas, en relación con el artículo 131 del Reglamento para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

El cumplimiento de los requisitos que determina el artículo 105.3 de la Ley de Minas y el artículo 131.3 su concordante del Reglamento, se justifican en este caso, con el otorgamiento del correspondiente título concesional, obtenido mediante resolución de esta Dirección General de fecha 25 de octubre de 2004, así como la aprobación del Plan de Labores de fecha 8 de abril de 2005.

El titular y bienes, cuya expropiación se solicita son los que a continuación se detallan:

Titular: «Canteras La Verde, S.L.», con domicilio en Igollo de Camargo, termino municipal de Camargo.

Descripción de la finca: Parcela 275 del Polígono 11 del Catastro de Camargo, sita en el lugar de «La Bolorada» de superficie según el título de 1 Ha., 1 a. y 10 ca., si bien según reciente medición su superficie es de 1 Ha., 68 a. y 26 ca.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, sita en la calle Castelar, n.º 1, quinta planta, de Santander, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de febrero de 2006.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

14.205/06. **Anuncio de 10 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «La Sagra» n.º 4056.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.056 (0-1-0), denominado «La Sagra», cuyo titular es BPB Iberplaco, Sociedad Anónima, para recursos de la Sección C), extensión de 4 cuadrículas mineras, en el término municipal de Alameda de la Sagra (Toledo).

Toledo, 10 de marzo de 2006.—El Delegado Provincial, Fdo.: Jesús Velázquez García-Bueno.—Por Ausencia, El Secretario Provincial (Decreto 89/2004, de 11 de mayo, Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 81, de 14 de mayo), Fdo.: Rafael Moreno García.